DESIGNASE LICEO RENÉ SCHICK AL LICEO AGRÍCOLA DE JUIGALPA

ACUERDO No. 76, Aprobado el 11 de Agosto de 1966

Publicado en La Gaceta No. 206 del 08 de Septiembre de 1966

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que los miembros integrantes de la Comisión Pro Liceo Agrícola de Juigalpa, Chontales, el Personal Docente y Administrativo y el alumnado del referido Centro, han solicitado al Ministerio de Educación Pública llamar con el nombre de “René Schick” al Liceo que funciona en la ciudad de Juigalpa;

Considerando:

Que en la Nota enviada a este Ministerio, los solicitantes expresan “el interés de eternizar en la memoria de la juventud de este Departamento el nombre del ilustre fallecido creador de este Programa de gran significación para el desarrollo económico de la República”;

Considerando:

Que es justa y digna la petición presentada por los solicitantes, ya que ella involucra gratitud y reconocimiento al ilustre Presidente, Doctor René Schick Gutiérrez, que tantos beneficios hiciera a la Nación, en su vida ciudadana;

Considerando:

Que la creación de los Liceos Agrícolas, tanto en Chontales como en Chinandega y Matagalpa, fueron pensamiento y obra del insigne educador, Doctor René Schick Gutiérrez, en su realística visión de Estadista, que previó en dichos Centros un mejor futuro para el auténtico progreso social y económico de Nicaragua;

Acuerda:

Primero: Designar con el nombre de “Liceo René Schick”, al Liceo Agrícola establecido en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales.

Segundo: Transcribir el presente Acuerdo a los Miembros de la Comisión Pro-Liceo Agrícola de Juigalpa, al Personal Docente y Administrativo y al alumnado del referido Centro.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 11 de Agosto de 1966. - **LORENZO GUERRERO**, Presidente de la República. - **José Sansón Terán**, Ministro de Educación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11455